



SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

#### 7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$ 1.154.508.521,00	2%	\$ 23.090.170,42
FUSIÓN: 1 CUOTA CORVI			\$ 1.752
INGRESO SOLICITUD	21/2021	FECHA: 04/02/2021	(-)
SALDO A PAGAR			\$ 23.091.923
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	625441	FECHA: 31-01-2022

#### NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Se otorga permiso de Fusión y Subdivisión Simultánea con Rectificación de Deslindes para los siguientes predios:  
 Lote A Rol SII 2465-03 ubicado en Independencia N° 4009-4025 con una superficie de 14.188,20 m<sup>2</sup>; Lote 2 Rol SII 2465-18 ubicado en Nueva Central N° 4092 con una superficie de 609,00 m<sup>2</sup>, este último con deslindes rectificadas mediante plano topográfico "Planta Lote 2" de fecha 07.09.2021 y perfeccionado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Estando ambos predios inscritos a nombre de Inmobiliaria Cañadilla SPA y consolidando un total de 14.797,20 m<sup>2</sup> de terreno. Los predios resultantes de la subdivisión son denominados **Lote A-1** con una superficie total de 9.822,13 m<sup>2</sup> con numeración por Av. Independencia N° 4009-4025; y **Lote A-2** con una superficie total de 4.975,07 m<sup>2</sup> con numeración por Nueva Central N° 4092. La situación final propuesta indica cumplimiento de normativa de Ocupación de Suelo y Constructibilidad por parte de lotes resultantes, y cumplimiento por parte de Lote A-1 de normativa relativa a áreas de patio exigidas según O.G.U.C. Título IV Capítulo 5 para establecimientos educacionales.

2.- Según Permiso de Demolición N° 03 de fecha 15.01.2021; aclarado mediante Resolución N° 23 de fecha 29.03.2021, y complementado con Resolución N° 04 de fecha 19.01.2022 a requerimiento de la Arquitecto patrocinante del interesado, y considerándose ambas resoluciones indicadas como parte integrante del Permiso de Demolición referido; se establece la **demolición de 157,54 m<sup>2</sup> construidos y demolición de Antena de telecomunicaciones**; ambas construcciones ubicadas en Av. Independencia N° 4009-4025 de Rol SII 2465-03.

